



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO, BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. OMAR ANTONIO ZAVALA AGÚNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL TRABAJO, BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA SECRETARÍA” ASISTIDO POR EL MTRO. JUAN ENRIQUE RAMOS RÍOS SUBSECRETARIO DE BIENESTAR, DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y POR OTRA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA SUR, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA ING. LESVIA TATIANA DAVIS MONZÓN, EN SU CARACTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA COMISIÓN”, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el 11 de abril de 2025, “LA SECRETARÍA” y “LA COMISIÓN”, celebraron el Convenio de Colaboración y Ejecución con el objeto de conjuntar esfuerzos y acciones a efecto de que “LA COMISIÓN” recibiera la transferencia de recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2025, a fin de apoyar la ejecución de obras que mejoren o incrementen la cobertura de agua potable y/o alcantarillado sanitario, en los municipios del Estado de Baja California Sur, convenio al cual nos referimos como “EL CONVENIO”.

SEGUNDO. - Que se obtuvieron economías de los procesos de licitación pública nacional de cinco de las diez acciones convenidas en a Clausula Primera de “EL CONVENIO”.

TERCERO. - Los habitantes de la localidad de Las Barrancas del municipio de Comondú, solicitaron la ampliación de la red de agua potable de su localidad.

CUARTO. - A través de oficio número CEA/DG.-0681/2025 de fecha 23 de octubre de 2025, “LA COMISIÓN” solicitó a “LA SECRETARÍA” la aprobación para aprovechar las economías obtenidas en los procesos de licitación pública nacional en:

1. Incrementar \$2,481,971.99 a la inversión originalmente autorizada para la obra denominada “Ampliación de la red de alcantarillado sanitario en la colonia Valle Dorado - Los Pinos en La Paz (tercera etapa)”, con el objeto de aumentar los alcances de los trabajos y beneficiar a más personas.
2. Incorporar una nueva obra denominada “Ampliación de red de agua potable en la localidad de Las Barrancas, municipio de Comondú”, con una inversión estimada de \$2,799,400.36.
3. Incrementar la inversión originalmente autorizada para 4 obras, derivado de las actualizaciones de costos de los trabajos contemplados.



QUINTO.- Que de acuerdo con lo descrito en los puntos segundo, tercero y cuarto de este apartado, y con el objeto de incrementar la cobertura de los servicios, se tiene la necesidad de realizar modificaciones en las metas y estructura financiera de las acciones convenidas en la Cláusula Primera de "EL CONVENIO", quedando las acciones y montos conforme se describe en la Cláusula Primera del presente convenio modificatorio, en base a los cambios que se describen en la Cédula de Traspaso adjunta al presente convenio modificatorio, para formar parte del mismo.

DECLARACIONES

I.- Declaran que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente convenio modificatorio, misma que quedó plasmada en "EL CONVENIO" y es su voluntad celebrar el mismo, a efecto de modificar "EL CONVENIO", en los términos siguientes: "LAS PARTES"

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar la CLÁUSULA PRIMERA para quedar como sigue:

No.	Componente	Municipio	Localidad	Acción	Inversión (FISE)
1	Agua potable	Mulegé	Santa Rosalía	Construcción (relocalización) y equipamiento electromecánico del pozo no. 3 del acueducto Palo Verde - Santa Rosalía, municipio de Mulegé.	\$5,500,000.00
2	Agua potable	Mulegé	San Ignacio	Construcción (reposición) y equipamiento electromecánico del pozo Chula Vista en la localidad de San Ignacio, municipio de Mulegé.	\$4,500,000.00
3	Alcantarillado	Loreto	Loreto	Rehabilitación y equipamiento electromecánico de estación de bombeo de aguas residuales de la colonia Zaragoza, en Loreto, municipio de Loreto.	\$2,222,327.62
4	Alcantarillado	Loreto	Loreto	Rehabilitación y equipamiento electromecánico de estación de bombeo de aguas residuales de la colonia Miramar, en Loreto, municipio de Loreto.	\$3,256,769.98
5	Agua potable	Loreto	San Cosme	Mantenimiento de planta desalinizadora en la localidad de San Cosme, municipio de Loreto.	\$3,295,724.02
6	Alcantarillado	Comondú	Ciudad Constitución	Construcción de emisor a presión de aguas residuales en la colonia ampliación Lienzo Charro, consistente en: 1,102.77 ml de tubería PVC de 12" SDR 32.5 en Ciudad Constitución, municipio de Comondú.	\$1,160,188.89
7	Agua potable	Comondú	San José de Comondú	Equipamiento fotovoltaico de fuente de abastecimiento, en la localidad de San José de Comondú, municipio de Comondú.	\$1,100,000.00
8	Alcantarillado	La Paz	La Paz	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario en la colonia Valle Dorado - Los Pinos en La Paz (tercera etapa).	\$7,654,038.49



9	Alcantarillado	La Paz	La Paz	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario en la colonia Jericó en La Paz, consistente en: 1.43 kilómetros de red de atarjeas, 270 descargas domiciliarias y 493 metros de colector.	\$2,444,975.59
10	Agua potable	La Paz	Punta Alta	Construcción de planta desalinizadora en la localidad de Punta Alta, municipio de La Paz.	\$5,420,929.55
11	Agua potable	Comondú	Las Barrancas	Ampliación de red de agua potable en la localidad de Las Barrancas, municipio de Comondú.	\$2,799,400.36
				Subtotal	\$39,354,354.50
				Gastos Indirectos	\$843,793.00
				Total	\$40,198,147.50

SEGUNDA. - "LAS PARTES", acuerdan que las modificaciones efectuadas a través del presente convenio modificatorio, surtirán sus efectos a partir de la fecha de suscripción de éste, y hasta el treinta y uno de marzo de 2026.

TERCERA. - Todas las notificaciones, avisos y cualquier comunicación que "LAS PARTES" deban enviarse, se realizarán por escrito de manera personal o mediante correo certificado, con acuse de recibido, o por cualquier otro medio que asegure su recepción, en los domicilios siguientes:

"LA SECRETARÍA" domicilio ubicado en calle Dionisia Villarino Número 1345 esquina Ignacio Allende, colonia Centro, C.P. 23006, ciudad de La Paz, estado de Baja California Sur.

"LA COMISIÓN" domicilio ubicado en sus oficinas administrativas, sitas en calle Sinaloa s/n, esquina Durango, colonia Pueblo Nuevo, C.P. 23060, ciudad de La Paz, estado de Baja California Sur.

CUARTA. - "LAS PARTES" convienen en que el presente convenio modificatorio se incorpore a "EL CONVENIO", para formar parte integral del mismo.

QUINTA. - "LAS PARTES" acuerdan, con excepción a lo expresamente señalado en el presente convenio modificatorio, que regirán todas y cada una de las cláusulas y declaraciones establecidas en "EL CONVENIO".

SEXTA. - Las controversias que surjan con motivo de la interpretación y cumplimiento de este instrumento modificatorio, se resolverán de común acuerdo por las partes y de conformidad con lo estipulado en "EL CONVENIO" y en los términos generales de las Reglas de Operación.

Enterada "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente convenio modificatorio, lo firman en tres ejemplares originales e igualmente auténticos en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los 24 días de octubre del año 2025.



Secretaría del
**Trabajo, Bienestar y
Desarrollo social**
Gobierno de Baja California Sur

“LA SECRETARÍA”

LIC. OMAR ANTONIO ZAVALA AGÚNDEZ
SECRETARIO DEL TRABAJO,
BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL



“LA COMISIÓN”

ING. LESVIA TATIANA DAVIS MONZÓN
DIRECTORA GENERAL

MTRÓ. JUAN ENRIQUE RAMOS RÍOS
SUBSECRETARIO DE BIENESTAR, DESARROLLO
SOCIAL Y HUMANO.